



Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero

Santiago, 27 de Enero de 2021

**Señora**  
**Silvana Poli Spada**  
**Instructora**  
**Superintendencia de Educación Superior**  
**Presente**

De nuestra consideración:

Con fecha 5 de Enero del 2021, se recibió una notificación por mail en donde se nos informa mediante un documento que se abre término probatorio por 10 días hábiles, el cual luego se extiende a pedido de la institución por 5 días hábiles mas, para presentar todas las pruebas necesarias que se estimen convenientes por la institución, referidas a la previa formulación de cargos al Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero por los siguientes hechos, según se indica en la carta de referencia del 1 de Octubre: *“el Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero no informó la implementación de medidas en el formato dispuesto por esta Entidad de Control, ya que omitió referirse a las dimensiones que fueron establecidas, y no remitió medio de verificación alguno que permitiera constatar la ejecución de medidas en las dimensiones que contempla el Programa de Fiscalización, no fue posible constatar el cumplimiento del 50% de las dimensiones contempladas en el Programa de Fiscalización que forma parte del Plan Especial de Fiscalización aludido”*.

Además, se fija como punto de prueba la efectividad de que el Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero implemento, al 26 de Mayo del 2020, medidas en las distintas dimensiones que considera el “Programa de Fiscalización” que contempla el “Plan especial de Fiscalización de las medidas adoptadas por las instituciones de Educación Superior, en el contexto de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19”.

Conforme a lo solicitado en este ultimo documento, el CFT hace envío en anexos de los documentos que prueban el cumplimiento de fondo de la toma de medidas al 26 de Mayo del 2020, complementando y reforzando la información enviada en los descargos realizados por la institución en el documento enviado a la instructora a cargo el 20 de Octubre del 2020.



### **Descargos realizados anteriormente por la institución**

1.- En la formulación de cargos se señala que *“el Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero no informó la implementación de medidas en el formato dispuesto por esta Entidad de Control, ya que omitió referirse a las dimensiones que fueron establecidas, y no remitió medio de verificación alguno que permitiera constatar la ejecución de medidas en las dimensiones que contempla el Programa de Fiscalización, ...”*

El Centro reconoce y lamenta que no se haya enviado la información correspondiente de la dimensión I en el formato establecido, argumentando que se dio cumplimiento al fondo de lo que se solicitaba, en cuanto a:

#### I.- Gestión Curricular

Nº1: Las medidas implementadas para el ajuste y reordenamiento curricular en la impartición de contenidos teóricos y prácticos de los distintos programas académicos.

Se reformuló el calendario académico tanto para las estudiantes regulares de cuarto año de la carrera de Intérprete e Instructor en Danza Espectáculo como para las estudiantes de practica alumnas del año 2019. Se iniciaron bajo plataforma provista por el Mineduc y posteriormente a mediados de junio mediante la plataforma Zoom contratada directamente por el Centro, fue programado dictar las 7 asignaturas cada una 86 HP, correspondiente al plan y programas de estudios. Se fueron incorporando las diferentes asignaturas secuencialmente, se reprograma el inicio a clases presenciales, inicialmente para el 28 de septiembre y en definitiva para el 13 de octubre atendiendo la crisis sanitaria y las etapas de retorno paso a paso.

Nº2: Las medidas de programa especiales de ejecución de las actividades de prácticas profesional, y procesos de finalización académica.

Fueron debidamente programadas, comunicadas y han sido o están siendo ejecutadas de acuerdo al calendario consistente en coordinaciones, reuniones técnicas y supervisiones. Se distribuyeron las horas de Práctica para estudiantes de cuarto año 2020 con inicio de la Práctica 07 de diciembre (se reprograma) y con término el viernes 12 de marzo 2021 (se reprograma), la Entrega de Informe de Práctica 22 de marzo, la Rendición de Exámenes de título 29-30-31 de marzo y Término del año académico 31 de marzo. (se reprograma).

En cuanto a las estudiantes egresadas 2019, inician practica en agosto bajo plataforma Zoom del C.F.T Valero, así también se realizan las reuniones de Coordinación de práctica, las Reuniones Técnicas, la Supervisión por parte de cada Docente a cargo. Los Exámenes de Titulo se programan entre el 18 y el 22 de enero y el término de estudios y Práctica está contemplado para el 25 enero 2021.

Nº3: Los Mecanismos dispuestos para la evaluación de los aprendizajes concordados con los docentes corresponden a enfocarse a evaluaciones tanto formativas como sumativas. Así también



se logra una retroalimentación frecuente con variedad de datos atendiendo a las particulares circunstancias. Considerando la evaluación que permita recoger datos de las situaciones reales para resolver problemas detectados y atender casos individuales. Se adoptó la decisión de reducir la cantidad de notas incrementando el porcentaje a la última evaluación, que equivale a la nota de examen.

N°4 Las Medidas destinadas a evaluar la satisfacción de los usuarios (estudiantes académicos) respecto de la impartición de la enseñanza en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje.

Se realiza al inicio del año académico y la respuesta de las dos profesoras con que se inicia el período académico. Posteriormente se realizan consultas individuales a docentes y estudiantes.

## II Gestión Docencia

N°1 La Implementación de plataforma y contexto virtual de aprendizaje, cuyas funcionalidades y prestaciones permitan la correcta impartición de los contenidos académicos.

Como fue indicado, se comenzó con la plataforma provista por el Ministerio de Educación iniciando las clases virtuales el 14 de abril, posteriormente y debido a las inestabilidades que se producían en dicha plataforma, se contrató el servicio de plataforma de Zoom, la que se usa desde mediados de junio de 2020. Durante el período y desde el inicio los docentes proporcionaron material de estudio mediante los correos electrónicos de los estudiantes.

N° 2. La Implementación de Iniciativas de capacitación y/o inducción a académicos, directivos y administrativos en uso de administración de plataformas o contextos virtuales de aprendizaje

En estos temas hubo inducción a cada docente y como se comenzaron a impartir clases solo con dos asignaturas concentradas y posteriormente se fueron incluyendo las otras, la implementación fue expedita.

N° 3 Las Medidas de seguimiento y evaluación de las actividades académicas impartidas a través de plataformas o contextos virtuales de aprendizaje por parte de los académicos y levantamiento de principales dificultades detectadas.

Se utiliza una rúbrica simple que contiene indicadores tales como: Si se inicia la clase a la hora bajo la plataforma utilizada, si se da término a la clase en el horario indicado, si Maneja la plataforma sin dificultad, si presenta Problemas con su herramienta de trabajo: (computador, celular, internet), si le es complejo realizar actividades prácticas bajo esta plataforma, si se adecúa y busca metodologías para apoyar la entrega de su material de enseñanza, si le afecta transferir el contenido bajo esta modalidad o plataforma, si el sistema de evaluación lo ha tenido que



modificar, si las correcciones practicas corporales se hace más o menos complejas, si el profesor dispone de su espacio adecuado para dictar sus clases.

N° 4 Las Iniciativas destinadas a resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo a los académicos. (direcciones académicas o de docencia direcciones y coordinaciones de carrera y registro académico).

Se mantiene el trabajo en media jornada de la Directora académica y se contrata a los docentes a honorarios para que puedan realizar su proceso académico como docente para impartir las clases bajo el sistema online, respetando las condiciones por el periodo que comprende el semestre académico por cada asignatura.

N° 5 Los Mecanismos de acceso de los estudiantes al material bibliográfico del que dispone la IES y a repositorio de material didáctico de los respectivos programas académicos.

Los mecanismos de acceso son a través de correo electrónico desde Dirección Académica accediendo a los archivos de planificaciones, pautas de evaluación y planes y programas de proyecto. Los profesores proporcionan recursos digitales de enseñanza.

### III Gestión y Acompañamiento Estudiantil.

N°1 El Levantamiento de información sobre condiciones de acceso de los estudiantes a los recursos digitales necesarios para cursar las asignaturas en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje

Puesto que son muy pocos estudiantes, el levantamiento de información ha sido a través de La correo electrónico y medios rápidos de confirmación whatsapp y teléfono.

El primer período fue a través de la Plataforma Meet, la que se modificó más adelante para favorecer el ingreso fácil de estudiantes y profesores. Estas condiciones de acceso mejoran y se realizan por medio de plataforma Zoom contratada directamente por el C.F.T.

Los textos virtuales se entregan por medio de correos del profesor, en los casos que se requiere.

N°2 La Existencia de canales de comunicación que permitan a los estudiantes poner en conocimiento de sus docentes y autoridades institucionales las dificultades que observan en el uso de plataformas y en general en la metodología alternativa que la IES ha implementado.

Al ser muy pocos estudiantes la comunicación es y ha sido fluída con los docentes directamente y con la Directora Académica. En algunos casos a través de comunicaciones tipo circular a todas las estudiantes.

Las materias tratadas en las comunicaciones corresponden a información del funcionamiento de las clases, de los docentes, de los estudiantes y problema o dudas que se presenten.



N°3 Ejecución de medidas de contingencia para proveer recursos de apoyo a estudiantes que no cuentan con las condiciones materiales para acceder al servicio educativo en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje

El apoyo a los estudiantes ha sido la contención en algunos casos y en general el envío de material por medio de correo electrónico, dependiendo de los requerimientos por asignatura.

N° 4 Implementación de iniciativas de capacitación para estudiantes que reciban formación para plataforma o contexto virtual de aprendizaje, tales como tutoriales y programas de inducción en el uso de dicha plataforma

No fue ni ha sido necesario ya que la plataforma Zoom es de fácil acceso y manejo para los estudiantes.

N°5 Adopción de medidas de apoyo extraacadémico para estudiantes sujetos a formación por plataforma o contexto virtual de aprendizaje incluyendo acompañamiento psicológico y socio afectivo.

Comunicación directa con las estudiantes.

En materia socio-afectiva directamente por las docentes y de manera permanente por la Directora Académica

N°6 Las Iniciativas destinadas a resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo de los estudiantes (registro curricular, becas, matrícula, créditos asuntos estudiantiles.

Se proporciona información de Registro Curricular en cuanto lo requieran ya sea acceso a sus planes y programas de estudio, informe de porcentajes de asistencia, Informes de notas, certificado de alumno regular. Todo directamente por correo electrónico o llamada telefónica, así también en cuanto a situación de matrícula, colegiatura y pagos de cuotas, plazos, etc.

N°7 Medidas de flexibilización de los procedimientos de cobranzas respecto a aquellos estudiantes que hayan incurrido o se constituyan en mora en el pago de aranceles u otras acciones de apoyo económico a los estudiantes si correspondiese.

Mediante comunicación directa y justificada, se otorgan facilidades de pago, postergación de cuotas, según análisis de la situación de cada estudiante.

El impacto del estallido social, la crisis sanitaria, la decisión de cierre y la adaptación a la nueva normativa e institucionalidad del sistema de educación superior no ha sido fácil de asimilar y comprender en plenitud por parte de la institución. Se pensó que al enviar la información solicitada en el primer envío, se estaba cumpliendo con los requerimientos de la Superintendencia. No hubo intención alguna de mala fe, y como es posible advertir se implementaron las medidas necesarias para cautelar la continuidad del proceso formativo de las



Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero

estudiantes, de su bienestar, así como el de los docentes, en las mejores condiciones posibles dada la contingencia por Covid-19

2. En la formulación de cargos también se señala que “...no fue posible constatar el cumplimiento del 50% de las dimensiones contempladas en el Programa de Fiscalización que forma parte del Plan Especial de Fiscalización aludido”.

Por una desastrosa confusión y dado que en la última quincena de mayo la Rectora, quien se encuentra en estado de gravidez, presentó delicada condición de salud de su feto, se pensó que el informe se había enviado a la Superintendencia, situación que en el hecho no ocurrió, incumpliendo lamentablemente con ese requerimiento, impidiendo constatar el cumplimiento de esas dimensiones y que podría suponer que no se habrían adoptado las medidas mínimas para resguardar la prestación adecuada del servicio educativo. Al contrario, dada la situación sanitaria de emergencia producida por la enfermedad del Covid-19 y dado que había iniciado su proceso de cierre, en el CFT se adoptaron las medidas para cumplir con los compromisos académicos asumidos con los estudiantes matriculados en las mejores condiciones posibles para fortalecer su proceso de aprendizaje y lograr que culminen su etapa formativa en escenario de equivalencia.

#### IV Medidas de Gestión institucional y Financieras

Nº1. Medidas planificadas por las IES para la normalización de la entrega de los servicios educacionales una vez disminuida la irresistibilidad de la emergencia o superada la situación de excepción, considerando especialmente las estrategias diseñadas por la institución fiscalizada para proceder al reinicio progresivo de las actividades académicas y administrativas presenciales.

El cuarto año de la Carrera de Interprete e Instructor en Danza Espectáculo, como se ha indicado comienza en abril con clases en modalidad online, en donde se decide comenzar con 2 asignaturas teóricas (Metodología aplicada a la danza y diseño y Evaluación de programas) del plan de estudios de la carrera, favoreciendo y postergando en su programación lo más posible las materias prácticas, empezando recién con dos de ellas en el mes de junio (Musicales y Folklore), para luego sumar Ballet en julio, Ballroom en agosto y finalmente Pole Dance en el mes de septiembre, cuando se estimaba retomar las clases presenciales. Todas las asignaturas prácticas son concentradas de forma más intensiva, aplazando su comienzo algunos meses para favorecer a las estudiantes, intentando realizar la mayor cantidad de clases de manera presencial al retorno a la institución. Se planifica el término de las clases en un comienzo para final de noviembre, dejando el comienzo de la práctica para diciembre y su término para 12 de marzo, dejando sus exámenes finales para finales de marzo.

-Alumnos en Práctica: se aplaza el comienzo de la práctica hasta agosto y luego se da inicio en modalidad online. Se planifica realizar el semestre online, realizando las reuniones técnicas, reuniones de práctica y supervisiones de práctica, todas por la plataforma zoom, estimando poder regresar durante el mes de noviembre a la presencialidad y poder hacer uso de algunas



Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero

instalaciones de la institución como la biblioteca para horas de estudio complementarias. Además, se dejan los exámenes finales para enero.

Para los estudiantes con exámenes finales pendientes de generaciones anteriores, se planifica sus exámenes para enero del 2021.

Nº2. Las Medidas financieras adoptadas por la institución para hacer frente a la situación de emergencia, incluyendo reasignaciones presupuestarias, inyección de recursos propios o de terceros, y reprogramaciones de pagos, entre otras, si corresponde.

Se contrato la plataforma Zoom y se comenzó a pagar una mensualidad para el uso de la plataforma para uso de los docentes y alumnos y así dar poder dar continuidad a las clases. En un comienzo, se comenzó a utilizar la plataforma Google Suite para instituciones educativas que ofrecía el Ministerio de Educación, pero finalmente existieron muchos problemas con la habilitación y el uso de la plataforma, por lo que se decidió cambiar.

Se finiquitó al personal de aseo y a la Jefa de Carrera, quedando la secretaria, la Directora Académica y la Rectora cumpliendo sus funciones, reduciendo el personal al mínimo necesario conforme a la nueva realidad y al número de estudiantes.

Se inyectaron recursos propios de los sostenedores para poder cubrir cuentas de servicios, arriendo, sueldos y otros gastos. Se realizó una reprogramación de devoluciones a estudiantes, pago de finiquitos, pago de auditoria y contador.

Nº3. Gastos extraordinarios en que haya incurrido la institución para la impartición de la docencia mediante plataformas o contextos virtuales de aprendizaje, si correspondiere.

Además del pago de los honorarios de clases a sus profesores, se invirtió en el pago de la mensualidad para el acceso a clases por medio de la plataforma Zoom por la que las alumnas accedían a estas. Se ha instalado un cableado que facilita el acceso a internet desde el salón más grande de clases para poder seguir transmitiendo desde la institución, para aquellas estudiantes que se vean imposibilitadas de asistir presencialmente.

4.- Las Medidas adoptadas por la institución para brindar apoyo financiero a estudiantes afectados por la situación de emergencia, si correspondiere.

Se establecieron algunas medidas de apoyo como planes de pago, abonos a la mensualidad o postergación de pagos, en algunos casos especiales con alumnas de cuarto o con las alumnas de prácticas laborales.

Como es posible apreciar el Centro ha adoptado las medidas necesarias para brindar un servicio formativo de calidad equivalente dada la situación de emergencia que vive el país y lamenta profundamente la omisión en el envío de la información requerida por la Superintendencia dentro del plan de fiscalización, fue por una penosa confusión, en un momento crítico personal de la Rectora, pero sin afán alguno de engaño u ocultamiento de información.



### **Pruebas complementarias a los descargos previamente realizados por la institución**

Se anexan los siguientes documentos:

- Capturas del calendario académico del 4 to año de la Carrera de Danza Espectáculo a empezar en abril y de los alumnos en práctica de ambas carreras a empezar durante el mes de agosto, además de sus procesos de finalización académica.
- Comunicado aclaratorio y de refuerzo con relación a la toma de medidas por el covid 19 del año académico 2020 enviado el 16 de junio.
- Fotos de las alumnas que cursaron este año 2020 el 4to año de la carrera de Danza Espectáculo en sus exámenes de finalización de cursada y fotos de algunas de las alumnas de ambas carreras egresadas el año 2019 después de la finalización de su practica en sus exámenes de título.
- Informe de práctica de una alumna a modo de evidencia de la continuación de las actividades académicas de los alumnos durante este año.
- Captura de mails informativos enviados a alumnos y docentes durante el mes de marzo y abril con relación a las medidas que se estaban implementando debido al nuevo contexto por covid 19.
- Informe de docentes 16 GC, 17 GC , 38 G.D. y 40 G.D de abril y mayo para la directora académica con información referente al funcionamiento de la plataforma del mineduc como medida de seguimiento y de evaluación de las actividades académicas impartidas a través de la plataforma por académicos y levantamiento de principales dificultades detectadas.
- Pauta de evaluación y rubrica de prueba N° 1 de asignatura de Diseño de Proyectos. Se anexa a modo de ejemplificar como se adecuaron las evaluaciones de manera digital.
- Respuesta de una de las alumnas a las consultas por mail que les realizaba la directora académica en cuanto al nivel de satisfacción del uso de la plataforma y a como se iban sintiendo con esta nueva modalidad de clases.
- Captura de mail en donde se mantiene comunicaciones con la encargada por parte del mineduc en el mes de Abril para hacer uso de la plataforma G-suite.
- Capturas de mails en archivos 28 G.D., 29 G.D. y 30 G.D. con el envío de links de clases a los alumnos por parte de la institución.





Centro de Formación Técnica Estudio Profesor Valero

- Comprobantes de pago de plataforma zoom que comienza a utilizarse durante el mes de junio, luego de tomar la decisión de cambiarse a una plataforma que cumpliera mejor con las necesidades de conexión de los alumnos y docentes.
- Capturas de mails en archivos 36 G.D. Y 37 G.D. como ejemplo del material que hacían envió los docentes para dar acceso a sus alumnos al material bibliográfico respectivo a cada asignatura ya en el mes de abril y mayo.
- Modelo de contrato de prestación de servicios a honorarios en archivo 39 G.D. de los docentes a modo de ejemplo de que ha existido un compromiso y cumplimiento de fondo hacia ellos y al proceso educativo de los alumnos.
- Protocolo Covid 19 para la vuelta a clases presenciales.
- Captura de certificado de asistencia psicológica desde el mes de abril del 2020.

Todo esto, con el fin de dar prueba de que se continuo con el proceso educativo a pesar de las dificultades, tomando medidas que se fueron realizando según los cambios que surgieron durante el año y adaptándonos lo mejor posible a las nuevas condiciones solicitadas por la superintendencia y la seremi de salud necesarias en el contexto del covid 19.

Saluda atentamente a usted

Viviana Valero Prado  
Rectora y Representante Legal  
CFT Estudio Profesor Valero